



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 04 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 907/2018

VISTO:

CUIJ N° A-01-00007522-8/2018, A-01-00004993-6/2018, A-01-00008349-2/2018, A-01-00002291-4/2018, A-01-00007181-8/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Liliana Elsa Bermúdez, Relatora en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de julio de 2018 y hasta el día 21 de septiembre de 2018 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto y atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Liliana Elsa Bermúdez, Relatora en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de julio de 2018 y hasta el día 21 de septiembre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Liliana Elsa Bermúdez, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 907/2018

Dra. MARCELA I. BASTENI
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires